CONTRATO DE OBRA Nº 43/ 2015

Entre la Municipalidad de San Miguel Misiones, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Juan González, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. VENANCIO DÍAZ ESCOBAR, con Cédula de Identidad N° 1.077.303, y la Prof. Lilian Latorre de Riveros, con C.I.Nº 2. 235.140, Secretaria Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN SAN MIGUEL, domiciliada en Ruta N° 1 Mcal. Francisco Solano López esq. Fulgencio Yegros, ciudad de San Miguel, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr, Miguel Angel Ramírez Godoy, con Cédula de Identidad N° 868370, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL MONS. GABINO ROJAS DE ARAZAPÉ, DISTRITO DE SAN MIGUEL - MISIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN EL COLEGIO NACIONAL MONS. GABINO ROJAS DE ARAZAPÉ, DISTRITO DE SAN MIGUEL - MISIONES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Con-trato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y condiciones publicadas en el portal de la DNCP;
(c) La oferta del oferente;
(d) Las adendas;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explica-tivos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	1	10	520	30	11	8	70.854.640

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/15, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 82 / 2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

		MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN MIGUEL			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1.	Preparación de la obra				
	b- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	2.000	54.200
	c- Replanteo	M2	27,10	4.000	108.400
	Excavación y carga de cimiento con PBC	M3	10,00	270.000	2.700.000

2	**Estructura de H° A° :**				
	d- Encadenados de H° A°	M3	2,40	1.200.000	2.880.000
3	**Muros de nivelación :**				
	b- De 0,30 cm.	M2	12,20	135.000	1.647.000
	Relleno y apisonado de interiores	M3	8,50	60.000	510.000
4	**Aislación asfáltica :**				
	a- De paredes	M2	5,30	15.000	79.500
5	**Muros de elevación :**				
	b- De 0,15 para revocar	M2	55,00	80.000	4.400.000
	e- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48,00	90.000	4.320.000
	f- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	20,00	8.000	160.000
6	**Techo :**				
	c- De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	43,00	270.000	11.610.000
7	**Revoques :**				
	a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162,00	35.000	5.670.000
	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,00	30.000	660.000
	Piso de baldosa calcarea	M2	22,00	90.000	1.980.000
	Zocalo calcareo	ML.	2,60	20.000	52.000
8	**Aberturas de madera :**				
	a2- Puerta tablero	M2	5,04	400.000	2.016.000
	b- Para boxes enchapados con formica	UN.	5,00	400.000	2.000.000
9	**Aberturas metálicas :**				
	a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	300.000	1.008.000
10	**Alfeizar de ventanas :**				
	c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	4.000	28.000
11	**Pinturas :**				
	a- De paredes a la cal	M2	66,00	5.000	330.000
	d- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,10	10.000	90.900
	f- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	9.000	30.240
	g- De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	48,00	6.000	288.000
	h- De maderamen y tejuelones con barniz	M2	43,00	7.000	301.000
12	**Revestimientos :**				
	a- De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	M2	97,50	90.000	8.775.000
	Vidrios dobles	M2	3,36	90.000	302.400
	Instalación eléctrica	GL.	1,00	2.500.000	2.500.000
	Artefactos electricos	GL.	1,00	1.000.000	1.000.000
13	**Instalación sanitaria :**				
	a- Agua corriente - desague cloacal camara de inspección y artefactos sanitario completo	GL.	1,00	12.000.000	12.000.000
	b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	1.500.000	1.500.000
	c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	1.800.000	1.800.000
	Limpieza final	M2	27,00	2.000	54.000
	TOTAL GENERAL				**70.854.640**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS CUARENTA.

El Contratado se compromete a ejecutar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratado como contrapartida de la obra y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las certificaciones del Fiscal de Obras designadas por la Municipalidad

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta la recepción definitiva de la obra, realizada por el Fiscal designado por la Municipalidad de San Miguel, Departamento de Misiones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La obra deberá ser ejecutado en la institución educativa y entregada dentro del plazo de 60 (sesenta) días conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Venancio Díaz Escobar, Intendente Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato deberá ser realizada con póliza de seguro, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato y deberá estar vigente por el plazo de 90 días.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas de la siguiente forma: Serán pagados por el Contratista a la Municipalidad, por cada día calendario de atraso, una multa equivalente a cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del Precio Total del contrato. El monto total de las multas no sobrepasara el cinco por ciento (5%) del monto del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Miguel, Misiones República del Paraguay a los siete días del mes de mayo del año dos mil quince.

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Secretaria Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

Miguel Ángel Ramírez Godoy
Contratista